

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

24 JUN 2021

Oficiese al Juzgado 35 Civil del Circuito de esta ciudad, indicándole que por el momento no es posible tener en cuenta el embargo comunicado en el oficio que antecede 19 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., y del mismo se tomó nota por este despacho mediante auto de 15 de diciembre de 2020.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 7 Hoy La Sria. 25 JUN 2021 NOBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

YRP.-

RAD. 110013103004201900318

FL.179

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

24 JUN. 2021

Previo a tener por notificada a la parte demandada, por secretaria verifíquese si junto con la documentación que se imprimió y anexo al expediente, obra copia del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, toda vez que el mismo brilla por su ausencia.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 71 Hoy 25 JUN. 2021 La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

YRP.-